



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1068
ANT. : 1.Resolución Exenta N°1022 de fecha 13.08.2020 de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo. 2.Ord. N°2448 de fecha 17.08.2020 de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo a la SEREMI de Medio Ambiente. 3.Ord. RRNN. N°501 de fecha 21.08.2020 de la SEREMI de Medio Ambiente a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
MAT. : (DDUI)(EPL)(SRH) - LAS CONDES PLAN EMERGENCIA HABITACIONAL. Ingresar Informe Ambiental del Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Cerro Colorado, comuna de Las Condes Art. 72 LGUC Evaluación Ambiental Estratégica.
ADJ. : Link con el Expediente Digital del Anteproyecto, Informe Ambiental y los antecedentes administrativos del proceso de la EAE https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f/g/personal/avaldivia_minvu_cl/Ett_JVIaOcpCvzake7jD1vMBjlhq4m9rNI4iYbwfaPw9tA?e=OGbIW1

Santiago, 13 mayo 2024

A : SONIA REYES PAECKE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

En cumplimiento a la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que regula en su artículo 7 Bis el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), al que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, contenido en el DS N° 32 de 2015 del Ministerio del Medio Ambiente, remito a Usted el **Informe Ambiental del "Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Cerro Colorado,**

comuna de Cerro Colorado – Art. 72 LGUC” que incorpora los contenidos descritos en el artículo 21 del citado Reglamento, entre estos: índice, resumen ejecutivo, acerca del instrumento de planificación territorial, marco del problema, políticas de desarrollo sustentable, coordinación y consulta a los órganos de la administración del estado, resultados de la instancia de participación ciudadana, identificación y descripción del objetivo ambiental y del criterio de desarrollo sustentable, factores críticos de decisión, diagnóstico ambiental estratégico, identificación y evaluación de las opciones de desarrollo e identificación de los indicadores de seguimiento. Asimismo, se adjuntan los antecedentes técnicos del Anteproyecto del Plan señalado, todo lo cual, podrá ser descargado en el siguiente link: https://minvuchile-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/avaldivia_minvu_cl/Ett_JVIaOcpCvzake7jD1vMBjlhq4m9rNI4iYbwfaPw9tA?e=OGbIW1

Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a los profesionales Mario Guerra Gómez correo electrónico mguerrag@minvu.cl y a Susana Ruz Hernández, correo electrónico sruzh@minvu.cl, coordinadora del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/LPC/SRH/AVO/BAS/FVG/RSB

Distribución

- SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE -
OFICINADEPARTESRM@MMA.GOB.CL
- DANIEL SÁNCHEZ MUÑOZ-DSANCHEZ@MMA.GOB.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL N° 21.450
- ART. 13. PREFERENCIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

Ley de Transparencia Art 7.G